

Barceló One

Nº de Póliza

1-26-5249387

Riesgos Garantizados

Los riesgos asumidos por el ASEGURADOR, que darán lugar al reembolso de gastos de cancelación, son los indicados a continuación siempre y cuando se tenga comunicación de estas circunstancias con posterioridad a la reserva del Viaje o Servicio contratado y a la suscripción del seguro y que afecten directamente al ASEGURADO o a un familiar de primer o segundo grado de parentesco:

Toda causa demostrable mediante documento justificativo, que resulte imprevisible, inevitable y ajeno a la voluntad del ASEGURADO, que no figure comprendida en las exclusiones de la póliza y que imposibilite necesaria y obligatoriamente la realización del viaje en las fechas contratadas. Tales como: accidentes, problemas de salud, laborales,

administrativos, etc.

El ASEGURADOR también garantiza el reembolso de los gastos de cancelación de hasta dos acompañantes inscritos en la misma reserva y también ASEGURADOS.

El seguro Barceló ONE garantiza el reembolso de los gastos en caso de cancelación de la reserva realizada. No quedarán cubiertas las modificaciones de la reserva, tanto en número de personas que la componen como en fecha de la misma.

[Consultar Condicionado General](#)

Riesgos Excluidos

- A. Quiebra, suspensión de pagos o desaparición del proveedor de servicios.
- B. Actos de guerra que no sean directamente declarados o afecten directamente al país de origen o de destino del viaje contratado.
- C. Actos de terrorismo no ocurridos en el lugar de destino del asegurado, con repercusión directa y constatada sobre dicho lugar, y que no haya sido producido con una antelación superior a 72 horas del comienzo del evento asegurado o durante el mismo.
- D. Insuficiencia de participantes o de reservas.
- E. Modificación de las condiciones de uno o varios de los proveedores de servicios.
- F. Huelga del personal de la empresa proveedora de servicios.
- G. Incumplimiento o cumplimiento defectuoso, por parte del proveedor, tomador o asegurado.
- H. Insuficiencia o falta de financiación debido a cualquier causa.

- I. Cualquier acto provocado intencionadamente, que tenga su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, desafíos o riñas por parte del tomador, asegurado o beneficiarios de la póliza.
- J. Los hechos derivados de alcoholismo, drogadicción, enfermedad mental o suicidio de alguno de los participantes.
- K. Todos los hechos derivados de enfermedades crónicas o preexistentes, siempre que no sean agravaciones inesperadas y que impidan la realización del viaje.
- L. Todo hecho cuyo origen tenga una causa anterior a la suscripción de la póliza.
- M. No presentación, olvido y/o caducidad de los documentos necesarios para el viaje, tales como pasaporte, visado, carnés, billetes, etc.
- N. No concesión de visados o documentos necesarios para el viaje por alguna causa justificada.
- O. Cualquier causa meteorológica que no haya implicado la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de origen o de destino del viaje.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE CANCELACIÓN

Tan pronto se produzca el hecho que da origen a la cancelación, deberá ponerlo en conocimiento de la **Central de Asistencia 24 Horas:**

+34 91 542 02 09

siniestros@intermundial.es

El ASEGURADO deberá entregar los documentos originales y fechados que acrediten razonablemente el hecho que ha motivado la cancelación.

El ASEGURADO deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de cancelación cumplimentado.
- Documento acreditativo de la reserva del viaje.
- Toda la documentación que acredite el hecho que motiva la cancelación (parte médico, de defunción, contrato laboral, etc.)
- Factura de Gastos de Cancelación de la reserva del viaje.

Toda la documentación se enviará a INTERMUNDIAL.

Sumas Aseguradas

El límite conjunto de la indemnización será el precio de la reserva por persona que consta en la reserva efectuada en la EMPRESA HOTELERA con un límite máximo fijado en cada modalidad de seguro contratada.

El límite máximo de indemnización por siniestro, derivado de una misma causa se establece en 75.000 € independientemente del número de ASEGURADOS afectados.

Para tener derecho al pago de la indemnización, es obligatoria la contratación del seguro de Anulación de Viaje por el titular de la reserva del servicio contratado y por tanto, ha de abonar laprima de dicho seguro.

El ASEGURADOR abonará en concepto de indemnización los gastos demostrados por el Asegurado mediante facturas del proveedor de servicios o documentos similares, exceptuando el precio del seguro que no es reembolsable en ningún caso. En caso de que el Asegurado no pueda demostrar ningún gasto, se indemnizará en función de lo estipulado como gastos de penalización en la Real Decreto Legislativo/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en su artículo 160, párrafo a).

La indemnización en el seguro de anulación se determinará a partir de la primera fecha del suceso que impide viajar que figure en el documento justificativo.

No olvides que...

- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Bilbao C.A. de Seguros y Reaseguros, cuya información completa consta en el Condicionado General.

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P. nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar los clientes en la contratación de seguros, auxiliárlas en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, lodp@intermundial.es o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con lo únicos fines descritos en el contrato de seguro.

Para cualquier reclamación relativa al contrato de seguro, póngase en contacto con su agente. Puede consultar los organismos competentes y los protocolos de formalización de reclamaciones en las Condiciones Generales de cada seguro. Para aclaraciones dirijase a InterMundial en c/Irún 7, 28008 Madrid (España) o llame al teléfono +34 91 542 02 09.

www.intermundial.es

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España
T+34 91 542 02 09
F+34 91 542 73 05 • intermundial@intermundial.es

Barceló
HOTELS & RESORTS

 **InterMundial**
Correduría de Seguros